



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1702
Pucón, 15/06/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: LUZ MARINA NORAMBUENA RIFFO Rut [REDACTED]
: 15,000 QUINCE MIL PESOS
: AYUDA EN DINERO
: 15/06/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1022	11/06/2009	15,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		15,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	15,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	15,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		15,000
Sumas Iguales		30,000	30,000

REFRENDACION



33801

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA (SUB)



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Pucón centro del SUR de CHILE



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 1022

PUCON, 11 JUN 2009

V I S T O S :

1. Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-

3.- El Decreto Exento N° 2578, de fecha 18 de Diciembre del 2008, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa a la Sra. Administradora Municipal Doña Magdalena Oliva Cerda.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a) **LUZ MARINA NORAMBUENA RIFFO.**-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

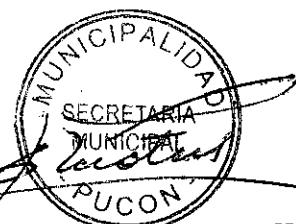
1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a Don (a), **LUZ MARINA NORAMBUENA RIFFO, C.I. N° [REDACTED]**, domiciliado (a) en Pasaje Valle Verde N° 1560 de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguese a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: **\$ 15.000. (Quince mil pesos).**-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta **215.24.01.07.001** "Asistencia Social a Personas Naturales".-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**

5634
2401



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

MOC/GMP/CHN/NDS/CFF/anv. -

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDEKO.



MAGDALENA OLIVA CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CONTROL

ITEM ... 2401.007 ...
TOTAL ... 6500000 ...
MONI ...
INCLU ...
SALDO ...

6500000
4053760
2446240



Municipalidad de Pucón

Dirección de Desarrollo Comunitario

SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL

Fecha : 08/06/2009
Solicitante : Luz Marina Norambuena Riffo
Cédula de Identidad :
Fecha de Nacimiento : 04/11/1957
Estado Civil : Soltera
Pareja : -
Actividad : Dueña de Casa
Domicilio : Pte. Valle Verde Cordillera Alta
Petición : Ayuda Social en dinero por \$15.000,- para traslados a Temuco.


* FIRMA SOLICITANTE

INFORME SOCIAL

